ACTA DE REINICIO
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 0585 DE 2023

OBJETO	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS CONSISTENTE EN AVALUO COMERCIAL Y TRAMITES DE DESINTEGRACIÓN DE LOS VEHICULOS A CARGO Y/O DE PROPIEDAD DE LA ESE ISABU".
CONTRATANTE: **NIT.**	ESE ISABU 800.084.206-2
CONTRATISTA	DAYANA LORENA OJEDA HERNANDEZ C.C. 1.090.469.913
VALOR DEL CONTRATO	TRECE MILLONES CIEN MIL PESOS M/CTE ($13.100.000)
FECHA DE INICIO	17 DE MARZO de 2023
FECHA DE SUSPENSIÓN	15 DE JUNIO DE 2023
FECHA DE REINICIO	02 DE OCTUBRE DE 2023
FECHA DE TERMINACION	01 DE NOVIEMBRE DE 2023

En Bucaramanga, Santander, a los, dos (02) días del mes de octubre de 2023, se reunieron entre los suscritos a saber: **GERMAN JESUS GOMEZ LIZARAZO**, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 91.246.235 de Bucaramanga, obrando en condición de Gerente de la Empresa Social del Estado Instituto de Salud de Bucaramanga ESE — ISABU, en ejercicio de sus facultades, de conformidad con lo establecido en la Resolución N° 0293 de 2020, **DANY ALEJANDRA HERNÁNDEZ MUÑOZ,** Supervisor del contrato No. 0585 DE 2023, por una parte, y por la otra, **DAYANA LORENA OJEDA HERNANDEZ,** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.090.469.913, en calidad de CONTRATISTA, para suscribir la presente Acta de reinicio del contrato de Prestación de Servicios Profesionales, con fundamento en las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERA: Que las partes anteriormente anotadas, suscribieron el día 17 del mes de marzo del año 2023, el Contrato de Prestación de Servicios N°**0585 de 2023**, cuyo objeto es ***"PRESTACIÓN DE SERVICIOS CONSISTENTE EN AVALUO COMERCIAL Y TRAMITES DE DESINTEGRACIÓN DE LOS VEHICULOS A CARGO Y/O DE PROPIEDAD DE LA ESE ISABU",*** por un valor de TRECE MILLONES CIEN MIL PESOS M/CTE ($13.100.000).

SEGUNDA: Que el plazo de ejecución pactado fue: DOS (2) MESES contados a partir de la suscripción del acta de inicio y se realizó prorroga por DOS (2) MESES más, siendo la fecha de inicio el 17 de marzo de 2023 y ante prorroga finalizando el 16 de julio de 2023

TERCERA: Que las partes anteriormente anotadas, suscribieron el día quince (15) de junio de 2023, acta de suspensión del contrato de prestación de servicios N° 0585 DE 2023.

CUARTA: Que el día 04 de octubre de 2023, el supervisor del contrato de prestación de servicios N° 0585 de 2023, solicitó el reinicio de las actividades objeto del contrato, toda vez que la causa que dio origen a la suspensión del contrato fue superada y en consecuencia es procedente dar reinicio al desarrollo de las mismas, a partir del 04 de octubre de 2023.

Que de conformidad con lo anterior, las partes contratantes,

ACUERDAN

PRIMERO: Fijar como fecha de reinicio para la ejecución de las actividades objeto del contrato No. 0585 DE 2023, el día 04 de octubre de 2023, conforme a la solicitud efectuada ante la entidad por parte del supervisor con aceptación por parte de la contratista.

SEGUNDO: Que la fecha de terminación de ejecución del contrato No. 0585 DE 2023, será el día PRIMERO (01) DE NOVIEMBRE DE 2023.

En constancia de lo anterior se suscribe el 02 OCT. 2023

GERMAN JESUS GOMEZ LIZARAZO
Gerente - ESE ISABU

DAYANA LORENA OJEDA HERNANDEZ
Contratista
Chatarrización y desintegración de vehículos TL

DANY ALEJANDRA HERNÁNDEZ MUÑOZ
Supervisor Cto 0585 DE 2023

Aprobó: Dayra Carid Mesa Quintero - Jefe Oficina Asesora Jurídica